

# BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2020

No. 067

**ASUNTO:** PUBLICACIÓN PARA COMENTARIOS DEL PROTOCOLO DE CRISIS DEL MERCADO DE VALORES Y DIVISAS.

## ANTECEDENTES Y PROPÓSITO

Se informa a los Miembros y al público en general que, dando cumplimiento a lo establecido en el Título 5 del Libro 35 de la Parte 2 del Decreto 2555 de 2010, en la Circular Externa 012 de 2018 de la Superintendencia Financiera de Colombia – Capítulo VIII, Título IV, Parte III de la Circular Básica Jurídica y en la Resolución Externa No. 2 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República, los proveedores de infraestructura del mercado de valores y divisas han diseñado una propuesta de Protocolo de Crisis en el cual se prevén los lineamientos y reglas mínimas para gestionar situaciones extraordinarias que impidan o amenacen el funcionamiento adecuado del mercado de valores y de divisas, afectando los procesos de negociación, registro, compensación, liquidación o valoración de las operaciones que en él se celebran y que tengan como causa factores de riesgo externos o internos de los proveedores de infraestructura o de cualquier otro agente que en él participe, así como estrategias de recuperación y de contingencia. Para su entrada en vigencia, el Protocolo de Crisis deberá ser aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

## PROPUESTA DE PROTOCOLO DE CRISIS

Se publica la propuesta de Protocolo de Crisis en la página Web de la CRCC S.A. para sugerencias o comentarios de los Miembros y Agentes de la CRCC S.A., a más tardar hasta el veintiséis (26) de mayo de 2020. El documento podrá consultarse en el siguiente enlace <https://www.camaraderiesgo.com/proyectos-2/> pestaña: Protocolo de Crisis.

Las sugerencias o comentarios deben ser dirigidos al siguiente correo electrónico: [jaras@camaraderiesgo.com.co](mailto:jaras@camaraderiesgo.com.co).

Cualquier aclaración que requiera, favor comunicarse con la Dirección de Riesgos No Financieros de la CRCC S.A. vía telefónica al número 3277000 Ext 227 o a través de la dirección de correo electrónico: [jaras@camaraderiesgo.com.co](mailto:jaras@camaraderiesgo.com.co)